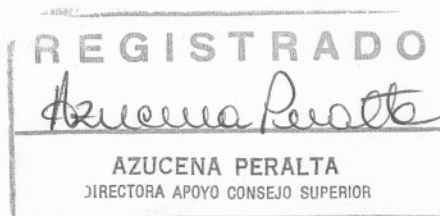




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1264/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Javier Humberto MUÑOZ de la especialidad Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cusar correlativas mediatas.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención de Diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1264/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

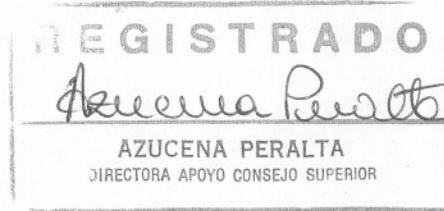
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1264/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático III,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa Geometría Analítica, al alumno Javier Humberto MUÑOZ,  
Legajo N° 24795, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1594/2002

UTN
MEL

Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento